

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día quince de diciembre de dos mil once en **EURONORDIC GLOBAL MEDICAL SERVICE**, cuyo titular es EURONORDIC GLOBAL MEDICAL SERVICE, S.L., con CIF [REDACTED] y que se encuentra situado en la [REDACTED] del término municipal de San Bartolomé de Tirajana (35100).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 08/01/2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] representante del titular quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

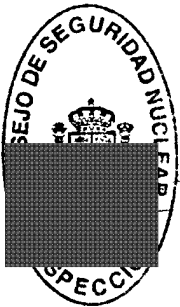
Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

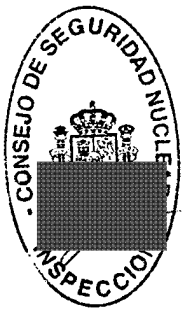
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por un equipo de radiología general con generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie BHF-18247 y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie



90090. El equipo no disponía de marcado CE. _____

- La sala coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración. Según manifestaron el suelo, techo y las paredes (hasta 2 metros de altura) de la sala se encontraban plomadas. _____
- La puerta de la sala (tipo corredera) se encontraba plomada. En su interior el operador dispara en sala anexa que incorpora visor plomado.
- Las puertas de la sala tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- Era visible cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de un número suficiente de prendas de protección. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
 - Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 100 mA, 0.2 s y un voltaje de 90 kV (condiciones de lumbar lateral) se detectó una tasa de dosis máxima de 0.51 μ Sv/h en el puesto del operador (disparador en sala interior anexa).
 - Mientras se efectuaban disparos sobre bucky vertical con 100 mA, 0.01 s y un voltaje de 85 kV (condiciones de toráx) no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (disparador en sala interior anexa) ni detrás de la pared donde se encuentra el buche (sala de curas).
- Los disparos en el momento de la Inspección fueron realizados por D. _____

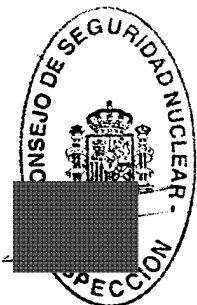
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación tiene dos directores: D. _____ (horario de tarde), con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos, y D. _____ (horario de mañana).

- No fue mostrada a la Inspección la acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X correspondiente a D. _____
- Según se manifiesta en la instalación no hay operadores. _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dosímetro de área ubicado en la sala anexa desde donde se dispara el equipo. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a noviembre de 2011, no observándose valores significativos. _____
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por _____ S.L. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

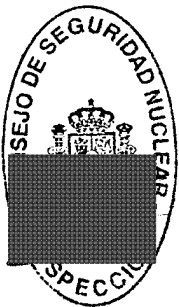
- El horario del Centro es de 24 horas. Según se manifiesta no se utiliza la instalación en el turno de noche, derivándose, en su caso, los estudios radiológicos a otro centro. _____
- Según se manifestó, el número de disparos por semana es, aproximadamente, de 15. _____
- Disponen de contrato escrito, de fecha 18 de abril de 2011, con la UTPR _____
- Fue mostrado a la Inspección un informe realizado por la UTPR _____ de acuerdo a la visita realizada a la instalación en fecha 18 de abril de 2011, que incluía, entre otros, el control de calidad del equipo, la vigilancia de niveles de radiación y el certificado de conformidad de la instalación. La UTPR no había reflejado incidencias.
- La evaluación de dosis a paciente, favorable, había sido realizada por la UTPR actuante por el método de rendimiento. _____
- La instalación dispone de Programa de Protección Radiológica. _____
- El Programa de Protección Radiológica refleja en el apartado "Medidas de Vigilancia" que los trabajadores de la instalación disponen de dosimetría personal. La Inspección comprobó que la dosimetría es de área. _____
- El certificado de conformidad de la instalación refleja que la actualización del Programa de Protección Radiológica está en trámite.



La Inspección constató que dicho Programa no se había implantado dado que no se habían cumplimentado los anexos que incluye dicho Programa. _____

- No se mostró documentación acreditativa del envío del informe periódico al Consejo de Seguridad Nuclear. _____
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo. No se informó a la inspección de la entidad que realiza, en su caso, la asistencia técnica del equipo, ni fueron mostradas las correspondientes hojas de trabajo. _____

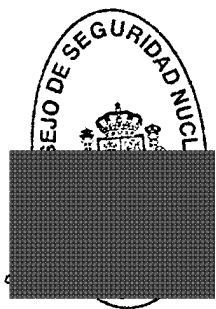
DESVIACIONES



- No fue mostrada a la Inspección la acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X correspondiente a D [REDACTED] (art. 22 y 23 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No disponían de procedimiento de asignación de dosis para el personal de la instalación correspondiente a la vigilancia dosimétrica de área implantada (art. 31 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio). _____
- Habían definido pero no implantado ni actualizado el Programa de Protección Radiológica (art. 18 b) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se mostró documentación acreditativa del envío del informe periódico de la instalación al Consejo de Seguridad Nuclear (art. 18 g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a diecinueve de diciembre de dos mil once.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de la **“EURONORDIC GLOBAL MEDICAL SERVICE”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





Fecha: - 4 ENE. 2012

ENTRADA

Número: 8520

CEIC: 2082 Hora:

En San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria) a
27 de diciembre de 2011

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 adjunto se envía **copia del acta** de la inspección realizada en la Instalación de rayos x cuyo Titular es Euronordic Global Services (CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-1035/11) **firmada**.

Así mismo y como subsanación a lo indicado en el apartado DESVIACIONES de la misma:

1º Adjunto se envía copia del Título de de acreditación para dirigir Instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico de D. [REDACTED]

2º Se adjunta copia del resumen bianual de la instalación correspondiente al año 2010 enviado por D. [REDACTED] al Consejo de Seguridad Nuclear.

3º Puesto en contacto con el Jefe de la UTPR, D. [REDACTED] nos comenta que:

El sólo tenía conocimiento de la existencia de un trabajador expuesto y que así lo indicó en el Resumen de la Instalación enviado al CSN mencionado con anterioridad.

Siendo así la asignación de la dosimetría de área colocado en el puesto de disparo es inmediata al trabajador

Teniendo en cuenta que son dos las personas que se consideran trabajadores expuestos en la instalación, se han iniciado los trámites para contratar dosimetría personal a cada uno de ellos y eliminar la dosimetría de área hasta ahora existente.

Por el Titular

D. [REDACTED]

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-1035/11, de fecha quince de diciembre de dos mil once, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

Comentario 1: Se acepta.

Comentario 2: No cambia el contenido del acta.

Comentario 3: No cambia el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 09 de enero de 2012


EL INSPECTOR DE IIRR
